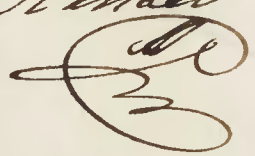


como a todo  
 en el estado  
 cumplido  
 en halla  
 imponible  
 quitos lau-  
 dos conue-  
 niendo de este  
 modo el estado  
 ha de ser  
 de la parte  
 de los indivi-  
 duos de  
 este pors  
 de con-  
 la parte

Propuesta  
 yd de  
 Alhama  
 fue  
 Arnaez  


Alhama a  
 de la parte  
 de los señores  
 Maggon de  
 Gobernadora  
 Juan Pateuon  
 de del mismo  
 misma nune  
 que de la



M mandar que por cosa de conueniente cargo de los  
 accidentes haen los nombramientos de Justicias y  
 Ayuntamientos de los Pueblos en el modo que antes  
 se haia en las audiencias de la Chancilleria o audiencias  
 y en la consecuencia proreue que inmediatamente  
 se le remitan a certificaciones: Y en la conformidad  
 de lo que manda en su fuerza y vigor el Sr. Decreto de  
 febrero de este año. A lo qual se ha de dar fe en  
 puytas y testimonio al Sr. Alcaide mayor de  
 esta villa para que lo acude por su parte